

INFORME SECRETARIAL. Salamina, Magdalena, 5 de marzo de 2024. Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo, informando que el apoderado judicial de la parte ejecutante allegó memorial de renuncia poder. Sírvase proveer.

EDUARDO E. RODRÍGUEZ.  
Secretario.



Rama Judicial  
República de Colombia

### Juzgado Promiscuo Municipal Salamina- Magdalena

Salamina, Magdalena, cinco (5) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

**Clase de Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía**  
**Radicado: 2018 – 00052**  
**Demandante: Banco Agrario De Colombia S.A.**  
**Demandados: Rosa María Maestre Charris**

Visto el informe secretarial que antecede, teniendo en cuenta el memorial de fecha 9 de febrero de 2024, contentivo de la renuncia de poder, allegado por el abogado Antonio Luis Atencia Pallares, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, el Banco Agrario De Colombia S.A., se procederá a su aceptación como quiera que se cumplen los presupuestos jurídicos contenidos en el artículo 76 del Código General del Proceso, como lo es la comunicación previa o simultánea al poderdante, máxime cuando el togado expresó que aquel se encuentra a paz y salvo respecto a sus honorarios.

Por lo expuesto se,

#### RESUELVE

**PRIMERO: Aceptar** la renuncia del poder presentada por el abogado Antonio Luis Atencia Pallares, quien en el proceso del radicado referenciado fungió como apoderado judicial de la extrema ejecutante, el Banco Agrario De Colombia S.A.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**WILFRED JOSÉ SANTRICH ABELLO**  
JUEZ